



Superintendencia de Puertos y
Transporte
República de Colombia

Al contestar, favor citar en el asunto,
este No. de Registro 20175500006671



20175500006671

Bogotá 30/12/2016

Señor
Representante Legal y/o Apoderado (a)
ADA BUENOS AIRES
CALLE 49 No 34 - 18
MEDELLIN - ANTIOQUIA

Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. **78587 de 30/12/2016** por la(s) cual(es) se **PRORROGA DE UNA MEDIDA PREVENTIVA DENTRO DE** una investigación administrativa a esa empresa, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ*
Coordinadora Grupo Notificaciones
TRANSCRIBIO: FELIPE PARDO PARDO
REVIÓ: VANESSA BARRERA.

GD-REG-27-V2-29-Feb-2012

Com.

78587

30-12

20

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

AUTO No. 78587 DE 30 DE 2016

Por medio del cual se ordena la prórroga de la medida preventiva al proceso administrativo iniciado con apertura de investigación No. 15293 del 19 de Mayo de 2016 expediente No. 2016830348801401E en contra del Centro de Diagnóstico Automotor **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR BUENOS AIRES**, con Matricula Mercantil No. 42897402, propiedad de la empresa **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR BUENOS AIRES SAS.** - NIT. 900090844 - 9.

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
AUTOMOTOR

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 41 y 44 del Decreto 101 de 2000, el artículo 14 del Decreto 1016 de 2000 (modificados por el Decreto 2741 de 2001), Ley 63 de 1993 modificada por la Ley 1709 de 2014, el parágrafo 3 del artículo 3 y 136 de la Ley 769 de 2002, la Resolución 217 de 2014, Resolución 9699 de 2014 modificada y adicionada por la Resolución 13829 de 2014, Artículo 19 de la Ley 1702 del 2013 reglamentado por el Decreto 1479 de 2014 del Ministerio de Transporte

CONSIDERANDO

Que esta Superintendencia formuló cargos y dicto **SUSPENSION PREVENTIVA DE LA HABILITACIÓN** mediante Resolución No. 15293 del 19 de Mayo de 2016, basada en el oficio allegado por la ONAC DT-15-3858-2015-10-16 del 16/10/2015 al Centro de Diagnóstico Automotor **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR BUENOS AIRES**, con Matricula Mercantil No. 42897402, propiedad de la empresa **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR BUENOS AIRES SAS.** - NIT. 900090844 - 9.

Que el investigado se notifico por aviso publicado en la entidad el día 04 de Julio de 2016, corriéndose traslado para que en término de 15 días se presentaran descargos al acto administrativo notificado.

Que mediante Resolución No. 2640 del 23/06/2016 el Ministerio de Transporte ordenó la suspensión preventiva de la habilitación de acuerdo a lo ordenado por esta Superintendencia de Puertos y Transporte, y lo transcrito en el parágrafo 2° del artículo 8° del Decreto 1479 del 2014

Que cumplido el primer término de **SEIS (6) MESES** el investigado no ha demostrado que la causa que originó la decisión de suspender preventivamente la habilitación haya sido superada o subsanada.

M

Por medio del cual se ordena la prórroga de la medida preventiva al proceso administrativo iniciado con apertura de investigación No. 15293 del 19 de Mayo de 2016 expediente No. 2016830348801401E en contra del Centro de Diagnóstico Automotor CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR BUENOS AIRES, con Matrícula Mercantil No. 42897402, propiedad de la empresa CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR BUENOS AIRES SAS. - NIT. 900090844 - 9.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR por hasta otros **SEIS (6) MESES** o hasta tanto se demuestre que la causa que se dio origen a la Suspensión Preventiva fue superada subsanada al INVESTIGADO, junto a la pérdida de la interconexión con el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR el contenido del presente auto al representante legal o a quien haga sus veces Centro de Diagnóstico Automotor **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR BUENOS AIRES, con Matrícula Mercantil No. 42897402, propiedad de la empresa CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR BUENOS AIRES SAS. - NIT. 900090844 - 9,** domiciliada en la dirección **Calle 49 34 18,** en la ciudad de **MEDELLIN (ANTIOQUIA),** de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: COMUNICAR el contenido del presente auto al subdirector de tránsito del **MINISTERIO DE TRANSPORTE** de acuerdo a lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 8° del Decreto 1479 de 2014, que dispone: *"En todo caso, será el Ministerio de Transporte la entidad competente para expedir el acto administrativo por medio del cual se dé cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia."*

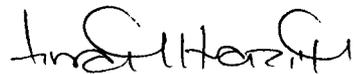
ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: Una vez surtida la respectiva comunicación, remítase copia de la misma al Grupo de Investigaciones y Control de la Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor para que obre dentro del expediente.

7 8 5 8 7

30 DIC 2016

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LINA MARIA HUARI MATEUS
Superintendente Delegada de Tránsito y Transporte
Terrestre Automotor

Proyecto: Carlos Reyes

Revisó: Liliana Riaño y Hernando Tatis Gil, Asesor del Despacho – Designado con la funciones de Coord. Grupo Investigaciones y Control

Registro Mercantil

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Razón Social	CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR BUENOS AIRES S.A.
Sigla	C.D.A. BUENOS AIRES S.A.
Cámara de Comercio	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
Número de Matricula	0036466604
Identificación	NIT 900090844 - 9
Último Año Renovado	2011
Fecha de Matricula	20060616
Fecha de Vigencia	20501231
Estado de la matrícula	ACTIVA
Tipo de Sociedad	SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo de Organización	SOCIEDAD ANONIMA
Categoría de la Matricula	SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA PRINCIPAL ó ESAL
Total Activos	0.00
Utilidad/Perdida Neta	0.00
Ingresos Operacionales	0.00
Empleados	-1.00
Afiliado	Si



Actividades Económicas

* 0930900 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS NCP

Información de Contacto

Municipio Comercial	MEDELLIN / ANTIOQUIA
Dirección Comercial	Calle 49 34 18
Teléfono Comercial	000000000000000002182600
Municipio Fiscal	MEDELLIN / ANTIOQUIA
Dirección Fiscal	Calle 49 34 18
Teléfono Fiscal	
Correo Electrónico	cdabuenosaires@une.net.co

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Tipo Id.	Número Identificación	Razón Social	Cámara de Comercio RM	Categoría	RM	RUP	ESAL	RNT
		CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR BUENOS AIRES	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA	Establecimiento				

Página 1 de 1

Mostrando 1 - 1 de 1

[Ver Certificado de Existencia y Representación Legal](#)

[Ver Certificado de Matricula Mercantil](#)

[Representantes Legales](#)

Nota: Si la categoría de la matrícula es Sociedad ó Persona Jurídica Principal ó Sucursal por favor solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal. Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matricula

[Contáctenos](#) | [¿Qué es el RUES?](#) | [Cámaras de Comercio](#) | [Cambiar Contraseña](#) | [Cerrar Sesión donaldonegrtte](#)



Dirección Errada		Fallecido		Apartado Clausurado			
No Reside		Fuerza Mayor					
Fecha 1:	19-11-17	R	D	Fecha 2:	19-11-17	R	D
Nombre del distribuidor: Jorge Enrique Henao				Nombre del distribuidor: Jorge Henao			
C.C. 1.760.568				C.C. 7.160.568			
Centro de Distribución: 485				Centro de Distribución: 485			
Observaciones: C.D. A				Observaciones: 2 cerrados			



TARIO
SOCIAL
RES
No 24